CUENTA DE COBRO

PAGO N° 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **Diciembre 24 de 2025**

Yo ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO identificada con la cedula de ciudadanía **N°1061803830**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENOS NIT: 900.973540-5**

Me adeuda la suma de: (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE) $4.350.000

Por concepto de: Como Asesora JURIDICA EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIO, CON CARGO AL APOYO OTORGADO POR EL EJERCITO NACIONAL."

UNIDAD: CENAC CONVENIO
RUBRO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
NUMERO CDP: 7025 FECHA EXPEDICIÓN 30 DE OCTUBRE 2025
NUMERO CRP: 10725 FECHA EXPEDICIÓN 31 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6910 actividades jurídicas

NOTA: CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Bogotá D.C., CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

CONTRATO No. 032 -CENACCONVENIOS-2025

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($8.700.000)
Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO**
Identificación : **1.061.803.830**
Lugar de Residencia : **CARRERA 7ª 106-90**
Teléfono : **3246834601**
Cuenta de Ahorros : **86848982972- (BANCOLOMBIA)**

Firma: _____

Nota: Adjuntar copia del RUT con el primer pago

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

NIT. 900973540-5

Dirección calle 24C No. 43 A 23 Barrio Quinta Paredes

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

fecha de operación: 24 de DICIEMBRE de 2025

No. D086 222

Autorización de numeración Dian No. 13028116685953 desde el consecutivo D086 132 hasta 300 1000- 07-01-2025

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit / C.C.:
ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO	1.061.803.830
Direccion:	Telefonos:
Carrera 7ª 106-90	3246834601

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.	$ 3.150.000,00	$ 4.350.000,00
		SUBTOTAL	$ 4.350.000,00
		RETEFUENTE	-
		RETEICA 07,66%	$ 33.321,00
		TOTAL	$ 4.316.679,00

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

PD4. YURLEY KARIME CONTRERAS RINCON
ELABORADO POR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Anexo "U"
Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente. y en vigencia de la Ley 2381 de 2025, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la misma anualidad. "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común. contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dicta otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el **artículo 2.2.4.18.7**, "**Pago de cotizaciones por parte del contratante**", **del Decreto 0514 de 2025:**

> "En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley2381 de 2024, cuando se celebren contratos de prestación de servicios, el contratan y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.
>
> En este evento, y en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sí no además los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales. El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.
>
> Parágrafo 1°. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedara a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago."

Que el(la)señor(a) ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO, en su calidad de contratista, mediante contrato número 032, y el competente contractual, señor(a) Teniente Coronel CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago al Sistema' de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo** de CONTRATISTA con las siguientes características;

1. Porcentaje de cotización mensual 1.051.200 40%
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.

2. Nombre de la entidad de salud: SURA
3. Nombre de la entidad de pensión COLPENSIONES
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): POSITIVA
5. Nombre de la Caja de Compensación: OMITIDO

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con "No aplica" en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.
La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 24 del mes Diciembre de 2025

Atentamente

FIRMAS

Nombre: ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO **Documento de Identidad: 1.061.803.830** **Numero de contrato: 032** **Contratista**	**Nombre: TC CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ** **Documento de Identidad: 1129487431** **Ordenador del Gasto CENAC CONVENIOS**

La anterior firma debe consignarse en calidades particulares, tanto del contratista como del competente contractual; las mismas no son delegables

SP. Witton Andres Villalba Pineda
Jefe Sección de Contratación CENAC CONVENIOS
Gerente Proyecto

Elaboró: CS Molina Arroyo Rober Aldair
Cargo: Suboficial liquidación Cenac Convenios

Revisó: SV José Leonardo Vichas Barrios
Cargo: Jefe de Personal Cenac Convenios

Vo. Bo.: SV GREISON MUÑOZ PAPAJIMA
Subcficial Precontractual

CENACCON

Bogotá D.C 24 de Diciembre de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Bogotá D.C.

YO ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.803.830 de POPAYÁN , bajo la gravedad de juramento certifico que la planilla No 9496480266 facturada por valor $1.044.800, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de DICIEMBRE , del año 2025 y son ingresos provenientes del contrato No 032 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2025, por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

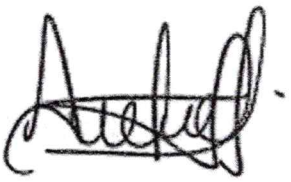

ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO
CC. No. 1061803830

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061803830		CUESTAS IDROBO ANGELA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 60N 9A 226	POPAYAN-CAUCA	3246834601	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2010675797	9496480266	I	2026/01/09	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
1	CC 1061803830	CUESTAS ANGELA	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS010	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$18,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061803830		CUESTAS IDROBO ANGELA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 60N 9A 226	POPAYAN-CAUCA	3246834601	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2010675797	9496480266	I	2026/01/09	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$1,044,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800

Bogotá D.C 24 de Diciembre del 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO**
2- Identificación	**1061803830**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**DICIEMBRE**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Declaro que SI ____ NO _X_ tengo más contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____

9- SI ____ NO ___X_ Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma



ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO
CC 1.061.803.830 DE POPAYAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

INFORME DE GESTIÓN No 002

Bogotá D.C; 24 de Diciembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	032-CENACCONVENIOS-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de Octubre de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 360-47-994000053840 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31/10/25
4. CRP	CRP **10725** Fecha expedición 04 de Noviembre de 2025 Unidad ejecutora CENAC CONVENIOS Dependencia: CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Recurso 10 Valor $ ($ 8.700.000)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 de Noviembre 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO Identificación C.C. 1.061.803.830 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 7ª 106-90 Teléfono de contacto 3246834601 E-mail de contacto angelacuestas24@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA Suboficial de Contratos Gastos Generales y /o quien haga sus veces CENAC CONVENIOS Resolución de nombramiento 2025184000092185 del 30 de octubre de 2025

CENACCONV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRECONTRACTUALES, DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN QUE SE ADELANTAN POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA CONVENIOS (CENAC CONVENIOS).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ESPECIFICAS:** **1.** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **2.** Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación (Resoluciones nombramiento de comités, apertura de procesos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego pliegos evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas al legadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos. **3.** Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada de los procesos de acuerdo con las normas legales para su respectiva publicación y firmas, así como la custodia de los documentos. **4.** Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dirección y las instrucciones emitidas por la misma. **5.** Mantenerse informado y actualizado en las normas referente a la contratación pública, Colombia Compra eficiente, SECOPII. **6.** Hacer parte de los comités de los procesos contractuales que

CENACCONV

	adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS **7.** Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales. **8.** Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual **9.** Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa, de planeación, ejecución y control. **10.** Revisar los proyectos de acto administrativo: que resuelvan los recursos que se interpongan contra el acto de declaratoria de desierta de licitación o de concurso; los distintos actos administrativos de competencia del ordenador del gasto, que este considere necesarios. **11.** Responder los derechos de peticiones, acciones de tutela, requerimientos de los entes de control y demás solicitudes que se formulen ante esta Central y que contribuyan al apoyo de la gestión contractual y administrativa. **12.** Elaborar los contratos que se deriven de los procesos de selección. **13.** Asistencia a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. **14.** Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre contractual. **15.** Asesorar la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectué seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa, caducidad administrativa y otras sanciones. **16.** Recepción y verificación del plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contract ualmente. **17.** Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS que lo requiera.

CENACCONV

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.
Dirección electrónica: cenacconv@buzonejercito.mil.co /Cenacconveniossecop@buzonejercito.mil.co

	18. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 19. Limitarse a no tener contacto directo con los proponentes en las diferentes etapas del proceso; lo anterior puede desarrollarse previa autorización del jefe de contratos y ordenador del gasto. 20. Verificación de la publicación de los diferentes documentos legales de la contratación estatal en el Sistema SECOPII. 21. Las demás actividades que sean requeridas por la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS. **Parágrafo primero**: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **Parágrafo segundo**: Restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas. **Parágrafo tercero**: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS podrá dar por terminado el contrato unilateralmente. **Parágrafo cuarto**: El contratista deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

<table>
<tr><td></td><td>del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 7 Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>ASUNTO</th><th>RADICADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONCEPTO</td><td>CONCEPTO JURÍDICO DE ADICIÓN No 3 CONTRATO 023-CENACCONVENIOS-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA CENAC CONVENIOS</td><td>CONTRATO 023-CENAC CONVENIOS-2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MODIFICATORIO</td><td>MODIFICATORIO No. 04 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023-CENACCONVENIOS-2025 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA CENAC CONVENIOS</td><td>CONTRATO 023-CENAC CONVENIOS-2025</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONCEPTO</td><td>CONCEPTO JURIDICO PRORROGA</td><td>CONTRATO 028-CENAC CONVENIOS-2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESTUDIOS PREVIOS</td><td>EVALUACIÓN JURIDICA CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE REPELENTES TÓPICOS DE ACUERDO A NTMD-0310, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025</td><td>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 042-SASI-CENAC CONVENIOS-2025</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENACCONV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

		5	ESTUDIOS PREVIOS	EVALUACIÓN FINAL JURIDICA CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPELENTES TÓPICOS DE ACUERDO A NTMD-0310, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 042-SASI-CENAC CONVENIOS-2025	
		6	20250301670466	ACTA PONENCIA ADJUDICACIÓN CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPELENTES TÓPICOS DE ACUERDO A NTMD-0310, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 042-SASI-CENAC CONVENIOS-2025	
		7	DOCUMENTO	ELABORACIÓN MINUTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO Y TECNICO CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPELENTES TÓPICOS DE ACUERDO A NTMD-0310, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025	CONTRATO No. 035-CENAC CONVENIOS-2025	
		8	2025184016508826	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	CONTRATO No. 021-CENAC CONVENIOS-2025	
		11	ESTUDIOS PREVIOS	EVALUACIÓN JURIDICA CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 044-SAMC-CENAC CONVENIOS-2025	

CENACCONV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

12	2025184008740116	ACTA PONENCIA ADJUDICACIÓN CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 044-SAMC-CENAC CONVENIOS-2025
13	DOCUMENTO	ELABORACIÓN MINUTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO Y TECNICO CUYO ES LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025	CONTRATO No. 033-CENAC CONVENIOS-2025
14	2025184038596763	REVISION Y APROBACION DE POLIZA	CONTRATO No. 033-CENAC CONVENIOS-2025
15	20251840038420553	ELABORACIÓN INFORME IV TRIMESTRE	CUMPLIMIENTO RIESGO DE GESTIÓN 2 CONTROL 1
15	2025184028983453	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	CONTRATO No. 016 CENAC CONVENIOS-2025
16	2025184017441656	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	CONTRATO 035 CENAC CONVENIOS-2025

CENACCONV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CONVENIOS

CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto ANGELA MARCELA CUESTAS IDROBO y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, el 24 de diciembre de 2025

ANGELA MARCLEA CUESTAS IDROBO
C.C. N° 1.061.803.830 De Popayán- Cauca

CENACCONV